

4

La villa de mula en la gala del ayuntamiento della adiez y ocho dias del mes de Junio en
mili quinientos y setenta e nueve años el señor Pedro Ortega de Alles regidor de la ciudad de Murcia en
dela dñia ciudad requiso armadas de oficio en suyo del numero de esta villa con el regimiento de
yugo que lo lealmente notifique al suyo magistrado señores y jefes y jefas de esta villa que
se de lectura le de testigo

La villa de mula en la gala del ayuntamiento della adiez y ocho dias del mes de Junio en
mili quinientos y setenta e nueve años fueron ayuntados acabado los muy y sus señores y murcia en la gala de las cosas de
la corte como es costumbre es saber el suyo varela contraida en esta ciudad y su jefatura y jefas
porque no se puxo mas en suyo pedio que el suyo varela contraida en esta ciudad y su jefatura y jefas
fueron quinientos y seys de baluoa fiam fustel al lopez luis de aroca su tizón luis pagan ambocho
villanueva don gomez castillo garcia de rada don sancho gomez de arcos don sancho de bali
bria Regidores oportual de lar ppolicer ppolucio gospaz boladiago mez pinor di
lopez fiam simeone guillardode fontana su pinartizan oportual de tona jurados
y por ante mi suy demedina en mayordomos ayuntamiento y su jefatura y jefas
Los dños señores como concejo y alboz de concejo en la villa de mula en la villa de mula
y moradores de la villa como cabeca de todos este reyno de murcia por quien les conviene
y encumbe mirar y procurar en cosas de la calidad y semejantes al que de suyo se haren
mincion dixeron q por quanto anoticia desta villa avenido que los dños de la
villa de mula y nfanian y ntiperean al concejo de la villa de mula diziendo se
an tiene la dñs contra la corona real y hecho otras cosas en este oficio de los dños no se
nunca desunio y porque a los dños señores murcia les consta de lo contrario q de la fidelidad
que siempre antiendo despues q de deduccion alafera Santa de Jesus ppolo huyendo de
las apariencias trae y practica demasias y allegandose lo que se ven q son obliga
y como bueno y sano verdadero q los vagallos de su tien y señol natural
deuen suposet cumplido y bastante qual de dñs en tal cargo de regidores comision
informa al señor regidor de Alles regidor q estaba presente pag en nombre
desta villa como cabeca de la villa de mula y de este reyno nro
parecer y pareza en el concejo y ayuntamiento de la villa de mula q alli
ante los señores justicia y regimiento de la hacer qualesquier y que unijes y pr
testaciones significando la lealtad de los dños de la villa de mula
y expedir nroles y nfanias ni molestias tan son ocasion nra causa por la ocasion
q pudiera de la villa y nfanias y molestia de mucho mal q dan q de otras cosas
mayormente q no tan peligros y desastrosas q sobre ello hacer q que
convenga q se deba hacer pa q los dños de la villa de mula q
la pierdan q no sea desherir con hacer a los dños de la villa de mula q
leales y buenes vagallos q lo que se hiziere q causare pedirlo portestim q los sacen
q para todo q se hiziere q el dñs poder y comision tan general qual conviene abrig
y negocios q se ayen de usar de este poder q se ande en el calzado q hecha q
se de